



RECOMENDACIÓN No. 482

PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco del Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, y a través de la Plataforma virtual Cisco Webex, a los 28 días del mes de septiembre de 2021

CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Andino es el órgano deliberante y de control político del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina;

Que, de conformidad con los literales e) y f) del Artículo 43 del Acuerdo de Cartagena, son atribuciones del Parlamento Andino, participar en la generación normativa mediante sugerencias sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina; así como promover la armonización de las legislaciones de los países miembros;

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en un año marcado por la COVID-19, aprobó créditos por más de USD 14.000 millones para apoyar a los países a atender la emergencia sanitaria y económica ocasionada por la pandemia y financió Mipymes a través de microfinancieras, bancos de desarrollo locales y bancos comerciales, CAF canalizó su ayuda al sector privado para estimular su recuperación y proteger el empleo en América Latina, como complemento a la acción financiera, se desarrollan actividades de apoyo no financiero con proyectos y programas de internacionalización, innovación empresarial e integración a cadenas productivas y clústeres;¹

Que, El Banco Mundial (GBM), espera proporcionar hasta USD 160.000 millones en un período de 15 meses, hasta junio de 2021, para hacer frente a la crisis económica y social que atraviesan los países como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19.² Además, advierte en los análisis más recientes que en América Latina y el Caribe se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021;³

¹ CAF (2020) "América Latina trabaja unida por la recuperación económica y social con el apoyo de CAF" Recuperado de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/07/america-latina-trabaja-unida-por-la-recuperacion-economica-y-social-con-el-apoyo-de-caf/?parent=36421>

² Ibidem

³ Banco Mundial (2021) "La economía mundial se expandirá en un 4 % en 2021; la distribución de vacunas y las inversiones son clave para sostener la recuperación". Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/01/05/global-economy-to-expand-by-4-percent-in-2021-vaccine-deployment-and-investment-key-to-sustaining-the-recovery>



Que, según el estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): “Impacto de la COVID-19 en los emprendimientos y las empresas jóvenes de América Latina y el Caribe”,⁴ las medidas de distanciamiento social para contener la pandemia están afectando a las micro, pequeñas y medianas empresas, ya sea por la reducción verificada en la demanda de bienes y servicios, como por la menor disponibilidad de insumos y mano de obra;

Que, por lo anterior, es necesario la creación de una agenda de apoyo a emprendedores y ecosistemas, que trate aspectos como: amortiguar la caída de los ingresos mediante aportes no reembolsables de capital semilla; generar demanda para sostener la actividad emprendedora y apoyar a las organizaciones del ecosistema, implementando entre otras, políticas diferenciadas y preferentes que atiendan al conjunto de factores negativos del ecosistema de los emprendimientos: fortaleciendo su capacidad de planificación y gestión; mejorando su acceso a medios productivos, formación continua, tecnologías apropiadas y a financiación en condiciones favorables; mejorando su acceso a mercados y a la compra pública; simplificando su regularización y habilitación; desarrollando acciones de fomento y fortalecimiento con una coordinación y articulación más eficaz entre las instituciones estatales competentes.

Que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sugiere la implementación de políticas que permitan fortalecer las capacidades productivas y generar nuevos sectores estratégicos, así como avanzar hacia una mayor integración productiva, comercial y tecnológica con redes de investigación tecnológica, a través de la canalización de la inversión extranjera que sirva para los nuevos emprendimientos y que vayan en el sentido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030;⁵

Que, según lo establece el Monitor de Emprendimiento Global (GEM), junto con la gripe española de 1918, la Gran Depresión, las dos guerras mundiales y la crisis financiera mundial de 2008-2009, la COVID-19 es un acontecimiento *cisne negro*⁶ de proporciones épicas que está cambiando drásticamente el comportamiento de los negocios y la industria en todo el mundo;

Que, la Organización de los Estados Americanos (OEA), sugiere que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) son la columna vertebral de la estructura productiva en los Estados miembros de la OEA;⁷

Que, según la Comunidad Andina (CAN), las Mipymes son actores centrales en el tejido productivo y social de los países andinos, siendo grandes generadoras de empleo, usuarias

⁴ BID (2020) “Los ecosistemas de emprendimiento de América Latina y el Caribe frente al COVID-19”. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-ecosistemas-de-emprendimiento-de-America-Latina-y-el-Caribe-frente-al-COVID-19-Impactos-necesidades-y-recomendaciones.pdf>

⁵ CEPAL (2020) “CEPAL y UNCTAD analizan las perspectivas para la inversión en la región y destacan el rol estratégico de las agencias de promoción con miras a la reactivación económica”. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-unctad-analizan-perspectivas-la-inversion-la-region-destacan-rol-estrategico-agencias>

⁶ Estos son acontecimientos que se caracterizan por su extrema rareza y su grave impacto.

⁷ OEA (s.f.) “Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMEs”. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/sedi/des/iadiologues/acerca-de.asp>



de tecnología en mano de obra y procesan insumos básicamente nacionales, por lo que constituyen una de las prioridades de la Comunidad Andina;⁸

Que, el desarrollo de nueva infraestructura tecnológica, la digitalización de servicios y el uso óptimo de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) es fundamental en el proceso de reactivación del sector Mipyme en la región Andina, ya que es indispensable insertar la innovación y la transformación digital en muchos procesos que son prioritarios para que el sector empresarial se reactive;

Por las consideraciones precedentes, y en uso de sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino:

RECOMIENDA


ARTÍCULO PRIMERO.- Al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, adoptar la **PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN**, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, el análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia y de los parlamentarios andinos en el marco de los periodos de sesiones, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual es parte integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General del Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Dada y suscrita a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Notifíquese y publíquese.




P.A. JUAN PABLO LETELIER
Presidente




DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General

⁸ CAN (s.f.) "Mipymes" Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=313&tipo=TE&title=mipymes>



PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN

Artículo 1. Objetivo.

Promover el emprendimiento y la innovación en los Estados miembros del Parlamento Andino como estrategia para la reactivación económica de la región, de forma tal que a través del fortalecimiento integral de las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria se genere un proceso económico inclusivo que reformule soluciones a los grandes temas: la justicia, la educación, la salud, la protección ambiental, la equidad de género, el empleo, la sostenibilidad, el desarrollo comunitario. Para este objetivo es necesario fortalecer los programas regionales formulando políticas, programas, proyectos, procesos, y organizaciones que promuevan el emprendimiento y la innovación de manera eficaz.

Artículo 2. - Principios.

Reactivación e incursión en nuevos mercados

El elemento fundamental en el proceso de reactivación es la ampliación de nuevos mercados a través de normas preferentes para acceder a la compra pública, a la exhibición de sus productos en los espacios comerciales públicos y privados y a la exportación, a los cuales pueden tener acceso las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria, esta expansión permitirá a las empresas alcanzar economías de escala, utilizar mejor sus recursos, acceder más rápido a los avances tecnológicos y mejorar su calidad. Asimismo, se debe redefinir las estrategias de desarrollo económico y social.

Este proceso debe estar enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que buscan una cobertura universal y sostenida en el tiempo y la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Cadenas productivas regionales de valor

Se propenderá al fortalecimiento de las cadenas regionales y globales de valor en el escenario post COVID-19 a través de la reorganización de los encadenamientos productivos a favor de la renacionalización y la relocalización de las cadenas de valor en países cercanos que puedan beneficiar a las Mipymes de la región Andina. Así mismo se procurará una distribución más equitativa de la renta generada entre todos los actores de las cadenas de valor.

Cooperación regional

Promover el fortalecimiento de los procesos de integración regional, buscando establecer canales de sinergia y complementariedad productiva, además de incorporar un mayor valor agregado y sofisticación tecnológica al interior de las cadenas productivas regionales.



Propender a la articulación regional de los actores de la economía social y solidaria y de las finanzas solidarias como un espacio colaborativo basado en la reciprocidad.

Perspectiva de equidad

Fundar emprendimientos que promuevan la equidad de género, la igualdad de oportunidades y acceso a la educación y al trabajo digno, buscando la formalización de las mujeres, dando especial atención a las mujeres indígenas y afrodescendientes ante la realidad de la informalidad en los países miembros. Ya sea porque en un alto porcentaje participan en la informalidad de su actividad o porque se ha creado una imagen más asociada a quienes emprenden por necesidad, más que por oportunidad, adjudicándose erróneamente un impacto menor en el aporte que ellas hacen a las economías de sus naciones.⁹ Impulsar políticas y acciones para valorar, retribuir y dignificar la economía de los cuidados.

Cultura emprendedora e innovadora

Innovación

La innovación es una actitud en las personas, una cultura, una capacidad en las empresas y una característica del entorno competitivo en los países. Estos tres niveles tienen que funcionar al mismo tiempo, pues cada uno de ellos se alimenta de los demás. Para lograr una sociedad más emprendedora, es necesario activar el potencial de las personas, las empresas y el contexto macro.¹⁰

Así como los emprendimientos basados en nuevas tecnologías son una oportunidad que la región Andina solo podrá aprovechar si hace frente a un conjunto de desafíos implementando una agenda estratégica específica orientada a promover el surgimiento de nuevas unidades de negocio en el marco de procesos de construcción y capitalización de capacidades científico-tecnológicas.¹¹

La innovación tecnológica y la digitalización se aceleró considerablemente durante los primeros seis meses de la pandemia. Miles de personas pasaron a trabajar desde casa. Es probable que el trabajo a distancia y la educación en línea se conviertan en una característica permanente de nuestras vidas, lo que también representa oportunidades para los emprendedores.¹²

⁹ Observatorio Estratégico De La Alianza Del Pacífico (2018) "Primer informe observatorio estratégico de la alianza del pacífico programas de apoyo al emprendimiento femenino en la alianza del pacífico" Disponible en: <https://asep.pe/wp-content/uploads/2018/11/Emprendimiento-Femenino-en-Latinoamerica-Informe-Mujeres-del-Pacifico.pdf>

¹⁰ Emprendimiento e Innovación en Colombia que nos está haciendo falta (2016). Recuperado de: <https://web.unillanos.edu.co/docus/Emprendimiento%20e%20innovacion.pdf>

¹¹ BID (2020)"Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina " Recuperado de: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos_de_base_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica_en_Am%C3%A9rica_Latina_Importancia_desaf%C3%ADos_y_recomendaciones_para_el_futuro.pdf

¹² GEM (2020) "Diagnóstico del impacto de Covid-19 en el espíritu empresarial: exploración de remedios políticos para la recuperación" Recuperado de: <https://www.gemconsortium.org/news/executive-summary>



Sin embargo, pese a estar fortalecidas en la región, será necesario la adopción de políticas públicas coherentes y de marcos normativos que incentiven la generación de la innovación y las cadenas de valor, para lo cual son importantes, asimismo, la inyección de recursos públicos que apoyen los emprendimientos económicos en la región Andina.

Infraestructura

El emprendimiento en América Latina debe tener en cuenta la infraestructura de las ciudades ya que el entorno de una urbe, su movilidad y facilidades comerciales pueden funcionar como un obstáculo o como una plataforma para promover un negocio.¹³

La inversión en infraestructura tiene múltiples canales por los cuales afecta la calidad de vida de los ciudadanos, la productividad de las empresas y la eficiencia de la economía en general. De igual manera, según el BID la creación de empleo vinculada a la inversión en infraestructura será una variable particularmente sensible durante la etapa de la recuperación económica post COVID-19.

Artículo 3. – Propuesta y orientaciones transversales que contribuyen al desarrollo del Emprendimiento, Innovación e Infraestructura en la Región Andina

La consolidación del emprendimiento, la innovación y el desarrollo de nueva infraestructura como motor de reactivación económica en la región Andina demanda el trabajo mancomunado de las instituciones públicas y el sector privado a nivel local, regional y nacional, en diversas áreas.

Ante esto, los Estados miembros del Parlamento Andino podrán implementar las siguientes acciones en concordancia con sus marcos regulatorios internos, sus políticas de Estado, en la medida de sus posibilidades, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales.¹⁴

Marco político e institucional

a. Sobre la base del marco legal que existe actualmente, implementar un plan intersectorial de innovación, emprendimiento y desarrollo de nueva infraestructura, que sean convenientes con los avances del proceso de integración regional, que conserve los acuerdos comerciales de los Estados miembros con otros países y que contribuya al crecimiento económico de la región.

¹³ UNIPYMES (2015) "El emprendimiento en América Latina debe vincularse con las ciudades y su infraestructura" Recuperado de: <https://www.unipymes.com/el-emprendimiento-en-america-latina-debe-vincularse-con-las-ciudades-y-su-infraestructura/>

¹⁴ Parlamento Andino - Gacetas (2017). Recuperado de: https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2017/11/Gacetas-2017/gaceta_mayo2017.pdf

- b.** Conformar una comisión de trabajo regional que reúna a las cámaras de comercio, cámaras de infraestructura, organismos representativos de la economía social y solidaria y finanzas solidarias y las entidades encargadas que intervienen en la formación de Mipymes y emprendimientos de la economía social, que promuevan su formalización y de esta manera mejorar la competitividad de la región en el mercado mundial.
- c.** Promover nuevos emprendimientos vinculados con cooperativas y fondos del sector solidario, ya que la economía solidaria representa cerca del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) regional,¹⁵ además de incorporar un carácter plural del emprendimiento donde intervengan los sectores público, privado, social y cooperativo.
- d.** Impulsar la armonización de normativas e incluir en la legislación de los Estados miembros políticas públicas que promuevan ayudas, beneficios tributarios y nuevas medidas y/o políticas de apoyo y fortalecimiento al sector Mipyme y de la economía social y solidaria, para aminorar el impacto ocasionado por la pandemia del COVID-19.
- e.** Asumir por parte de los Estados miembros un deber político del más alto nivel gubernamental y con la intervención de los sectores y los organismos técnicos vinculados a la formación de nuevas empresas (cámaras de comercio, cámaras de infraestructura, monitor de emprendimiento global, entre otros).
- f.** Fortalecer el trabajo que se viene desarrollando en la Secretaría General de la CAN a través de la implementación de: el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME) que mediante la Decisión 748 y 749 y de acuerdo con la última reunión realizada el 29 de abril de 2020 “las Mipymes son el segmento económico que más va a poder aportar en el proceso de recuperación y reinvención de la economía post-coronavirus”. Así como, el Observatorio Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo del emprendimiento y la innovación en la subregión.¹⁶

Articulación y seguimiento

- a.** Realizar un seguimiento a la digitalización de servicios y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en el proceso de reactivación económica del sector empresarial en la región andina, insertando nuevos emprendimientos, innovaciones y transformaciones digitales en el desarrollo de nueva infraestructura empresarial.
- b.** Articular y medir el impacto de la inversión en infraestructura en la región ya que dicha inversión tiene impactos en la creación de empleo debido a su vínculo con la creación de

¹⁵ Superintendencia de la Economía Solidaria (2017), presente y futuro del sector solidario. Recuperado de: <http://www.supersolidaria.gov.co/en/node/2255>

¹⁶ CAN (2011) “Decisión 749 de 2011” Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC749.pdf>



actividad económica local, incremento de ingreso de las poblaciones vulnerables y la reducción de la desigualdad.¹⁷

c. Alinear y hacer seguimiento a los procesos de emprendimiento e innovación de la región con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, ya que este objetivo promueve infraestructuras resilientes, industrialización inclusiva y sostenible, así como el fomento de la innovación.¹⁸

d. Promover un plan regional que garantice la aceleración de emprendimientos de alto potencial y los procesos de innovación con una amplia participación del sector estatal, incluyendo los niveles político y operativo y los sectores empresariales como: impulsadoras, aceleradoras, universidades, entre otros.

e. Promover la articulación y coordinación de las políticas públicas para el fomento de las Mipymes y emprendimientos solidarios entre los gobiernos nacionales, gobiernos autónomos descentralizados y actores sociales mediante la generación de espacios de coordinación interinstitucional territorial fronterizo.

Incentivos y financiamiento

a. Garantizar la accesibilidad al financiamiento de los proyectos iniciales de innovación y emprendimiento, mediante requisitos flexibles y programas de subsidio.

b. Sugerir a los gobiernos de los Estados miembros que promuevan líneas de crédito y cooperación técnica para las iniciativas empresariales y de economía solidaria e impulsen incentivos fiscales para fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas propuestas emprendedoras, además del otorgamiento de becas, premios y financiación directa.

c. Se propenderá a establecer normas preferentes para acceder a la compra pública, a la exhibición de sus productos en los espacios comerciales públicos y privados y a la exportación, a los cuales puedan tener acceso las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria.

d. Se promoverá la conformación de cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y entidades de ahorro local, que favorezcan el ahorro local y el acceso al financiamiento en condiciones apropiadas.

e. Impulsar a las universidades a incorporar programas de vinculación con la comunidad tendientes al acompañamiento directo a los emprendimientos locales, a la investigación de prototipos adaptados a sus necesidades tecnológicas y a inteligencia de mercados.

¹⁷ BID (2020) "El potencial de la inversión en infraestructura para impulsar el empleo en América Latina y el Caribe " Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-potencial-de-la-inversion-en-infraestructura-para-impulsar-el-empleo-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

¹⁸ ONU (s.f.) "Industria, innovación e infraestructura". Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/9_Spanish_Why_it_Matters.pdf



f. Los Estados miembros promoverán actividades económicas alternativas tales como la economía circular, el turismo rural y comunitario, la economía de los cuidados, la agroecología, la gastronomía local, la medicina natural, e impulsarán la educación y el consumo responsable para favorecer la demanda local.

Formación y capacitación

a. Fortalecer los programas de capacitación ofrecidos por la Secretaría General de la CAN como: “Pymes exportadoras frente al COVID19”: que busca fortalecer las capacidades técnicas de las pymes exportadoras andinas, a través del desarrollo de diversos temas, para informar y asesorar a empresarios y emprendedores, sobre las reglas básicas para ingresar al mercado andino, normativa vigente, proceso operativo de exportación, mecanismos de promoción y facilidades que brinda el proceso andino de integración.¹⁹

b. Implementar a través de los organismos competentes programas educativos sobre gestión del emprendimiento, asociatividad y cooperativismo, marcos regulatorios, tecnologías de información y comunicación e innovación y proveer plataformas virtuales de acceso libre.

c. Incentivar a las universidades de la región Andina a desarrollar clústeres de emprendedores al ser estos los principales focos de desarrollo de investigación e innovación.

d. Desarrollar programas regionales de investigación sobre el desarrollo de las Mipymes y emprendimiento de la economía solidaria en la región Andina, haciendo seguimiento a los procesos de internacionalización y de apertura de nuevos mercados.

e. Conformar un grupo de expertos en Educación Empresarial, para que diseñen materiales pedagógicos que puedan ser de utilidad a para el desarrollo de una cultura empresarial.

f. Patrocinar la edición de estos materiales pedagógicos de forma que se puedan usar en las escuelas, colegios y universidades de la región.

g. Brindar acompañamiento y monitoreo que apoye a las distintas instituciones educativas en sus procesos de implementación de la educación empresarial.

h. A través de las entidades responsables desarrollar metodologías y herramientas apropiadas para el fortalecimiento de capacidades administrativas, técnicas y socio organizativas de los emprendedores que incorporen diagnósticos de capacidades, planes de intervención y capacitación, herramientas de seguimiento y evaluación, que puedan extenderse a través de modalidades virtuales y presenciales.

Propiedad Intelectual

a. Es necesario que desde los Estados miembro se fomente el uso de las herramientas de propiedad intelectual, para generar valor agregado a los bienes y servicios para los

¹⁹ CAN (2020) “Comunidad Andina inicia programa de capacitación: Pymes exportadoras frente al COVID19” Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=12208&accion=detalle&cat=NP&title=comunidad-andina-ini>



emprendimientos en la comunidad andina. “Los derechos de propiedad intelectual son derechos que otorga la ley. Propietarios de los derechos de propiedad intelectual (llamados también “titulares de derechos”) pueden ampararse en sus derechos para impedir que otras personas, tanto físicas como jurídicas, utilicen sus creaciones e innovaciones sin su autorización. En otras palabras, los titulares pueden impedir que otros usen la propiedad intelectual protegida, y por esa razón los abogados dicen que los derechos de propiedad intelectual son derechos exclusivos.

b. Los propietarios de derechos de propiedad intelectual también pueden convertir esos derechos en fuentes de ingresos, sirviéndose de modelos de negocios o estrategias empresarias que sean específicas para el tipo de propiedad intelectual que posean.

c. Los creadores e innovadores pueden comercializar y vender su propiedad intelectual por sí mismos o pueden darle la posibilidad de hacerlo a otros, mediante contrato. La mayoría de los derechos de propiedad intelectual pueden ser objeto de comercio, se pueden vender (ceder) o el titular puede conservar su propiedad intelectual y autorizar al mismo tiempo a otra persona la use de determinada manera (conceder una licencia)”. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

d. Los estados propenderán a establecer acciones tendientes a proteger los conocimientos ancestrales y colectivos y sus usos, mediante la regulación de los organismos competentes y promoverán su desarrollo y aplicaciones agronómicas, farmacológicas, culturales, gastronómicas, turísticas, entre otras.